
	Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 1 de 22

# LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR


## ESTRATEGIA UTC 3

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA**  
**Gerencia de Educación Posmedia**  
**Equipo de Articulación con la Educación Media**

	Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 2 de 22

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. SIGLAS Y DEFINICIONES.....	4
<b>3.1 SIGLAS</b> .....	4
<b>3.2 DEFINICIONES</b> .....	5
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	5
5. OFERTA ACADÉMICA CONSIDERADA POR ATENEA PARA LA CONVOCATORIA.....	7
6. ESQUEMA OPERATIVO DE LA TERCERA COHORTE.....	9
<b>6.1 PARTICIPACIÓN DE LAS IES</b> .....	10
<b>6.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS IES</b> .....	11
<b>6.3 COMPROMISOS DE LAS IES PARA LA EJECUCIÓN DE LA TERCERA COHORTE</b> .....	15
<b>6.3.1 DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL</b> .....	16
<b>6.4. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA COHORTE</b> .....	17
<b>6.5 ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN UTC</b> .....	18
<b>6.5.1 ETAPA DE VINCULACIÓN</b> .....	18
<b>6.5.2 ETAPA DE ALISTAMIENTO</b> .....	18
<b>6.5.3 ETAPA DE FORMACIÓN</b> .....	19
<b>6.5.4 ETAPA DE BALANCE Y CIERRE</b> .....	21
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	21
8. RELACIÓN DE FORMATOS.....	22
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	22

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 3 de 22</b>

## INTRODUCCIÓN

La U en Tu Colegio UTC Bogotá, es una estrategia implementada por la Agencia Distrital de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA, que busca ampliar las alternativas de articulación de la educación media con la educación posmedia, brindando la oportunidad para que las y los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales (IED) vinculadas a la estrategia UTC Bogotá, puedan cursar en paralelo con la educación media, programas de formación técnica profesional ofertados por Instituciones de Educación Superior (IES), contribuyendo a la construcción de trayectorias educativas, formativas y/o laborales) satisfactorias para las y los estudiantes beneficiarios de la estrategia.

La estrategia, no solo está dirigida a ampliar las oportunidades laborales, sino que se propone acompañar a los estudiantes beneficiarios en la toma de decisiones, desde el reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores, deseos, para que así puedan desarrollar sus proyectos de vida. Esta estrategia también contribuye a aumentar el tránsito a la educación superior e incentivar el tránsito entre la educación básica secundaria y la educación media.


La Agencia ATENEA ha liderado con el apoyo técnico de la SED, la implementación de las cohortes 1 y 2 de la U en Tu Colegio, la cual permite ampliar y fortalecer las estrategias de articulación entre la educación media y la educación posmedia; a través de la oferta de educación técnica profesional, brindando a los estudiantes beneficiarios la posibilidad de cursar su formación en paralelo con la educación media y por esta vía, vincularse laboralmente o seguir su trayectoria formativa en una especialización tecnológica o un programa de pregrado universitario afín.

Para la primera cohorte de UTC, que inició en el primer semestre de 2022, se suscribieron tres convenios con diferentes IES dentro de la ciudad. Se ofertaron ocho programas técnicos profesionales, de los cuales siete fueron virtuales y uno presencial, permitiendo que 1.070 estudiantes de 14 IED cursaran su formación técnica profesional.

Para la segunda cohorte, se suscribieron nuevos convenios que resultaron en la selección de dos IES, las cuales ofertaron ocho programas: tres en modalidad presencial y cinco en modalidad virtual. Gracias a estos convenios, 995 estudiantes de 21 IED vinculadas al programa, con el apoyo de la Dirección de Educación Media de la SED, se beneficiaron y finalizarán su formación en diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, el presente lineamiento operativo tiene como objetivo establecer las pautas para la participación de las Instituciones de Educación Superior (IES) en la tercera cohorte de la estrategia “La U en Tu Colegio”, desarrollada por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA y en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito - SED. Este lineamiento define los requisitos mínimos de participación para las Instituciones de Educación Superior en adelante IES, los criterios para la aprobación de la oferta académica y la descripción de la implementación de la presente convocatoria.

La U en Tu Colegio tiene como propósito ampliar las estrategias de articulación de la educación media y posmedia a través de la oferta de programas técnicos profesionales para jóvenes de educación media de instituciones educativas distritales oficiales vinculadas.

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 4 de 22</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la participación de las Instituciones de Educación Superior en la tercera cohorte de la estrategia “La U en Tu Colegio”.


## 2. ALCANCE

Los lineamientos aquí establecidos aplican únicamente para la tercera cohorte de la estrategia La U en Tu Colegio, realizada por la Gerencia de Educación Posmedia de agencia ATENEA en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito – SED para entrar en vigencia durante el primer semestre de 2025.

## 3. SIGLAS Y DEFINICIONES

### 3.1 SIGLAS

- **ATENEA:** Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
- **CSA:** Comité de Seguimiento Académico
- **CT:** Comité Técnico
- **DEM:** Dirección de Educación Media de la Secretaría de Educación del Distrito
- **DRES:** Dirección Regional de Educación Superior
- **DRESET:** Dirección de Relaciones con los sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo
- **DTS:** Documento Técnico de Soporte
- **IED:** Institución Educativa Distrital
- **IES:** Institución de Educación Superior
- **OSO:** Orientación Socio Ocupacional
- **POSO:** Plan de Orientación Socio Ocupacional de cada IED
- **SED:** Secretaría de Educación del Distrito
- **SNIES:** Sistema Nacional de Información sobre Educación Superior
- **SPADIES:** Sistema para la Prevención del Riesgo de Deserción en Educación Superior
- **UTC:** La U en Tu Colegio
- **TP:** Técnico Profesional
- **TIR:** Tasa interna de Retorno

	Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 5 de 22

### 3.2 DEFINICIONES


- **Registro calificado vigente:** Es la licencia que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) otorga a un programa de Educación Superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige. El Estado en concertación con el sector educativo superior, define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad, tanto para programas como para Instituciones. El Registro Calificado Vigente se refiere a que el mismo debe haber sido otorgado al programa sobre el cual se impartirá la formación por el término de su duración, garantizando la adecuada finalización de dicho proceso formativo por parte de los estudiantes beneficiarios.
- **Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior (ISOES):** índice que evalúa la pertinencia, calidad y permanencia de los programas de educación superior con indicadores críticos de este nivel de formación.

### 4. NORMATIVIDAD ASOCIADA


En la siguiente tabla se muestran los elementos normativos en los que se sustenta la estrategia UTC.

**Tabla 01. Normatividad asociada**

TIPO	NORMATIVA	OBJETO	ENLACE DE CONSULTA
Ley	Ley 30 de 1992	Organiza el servicio público de educación superior. Expresa normas que regulan la organización del servicio público de la Educación Superior. (El Congreso de Colombia, 28 de diciembre de 1992).	<a href="https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articulos-391237_Ley_30.pdf">https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articulos-391237_Ley_30.pdf</a>
Decreto	Decreto 1212 de 1993	Establece los requisitos para el reconocimiento como universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104076_archivo_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104076_archivo_pdf.pdf</a>
Ley	Ley 115 de 1994	Ley General de Educación	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf</a>

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 6 de 22

TIPO	NORMATIVA	OBJETO	ENLACE DE CONSULTA
Ley	Ley 749 de 2002	Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-86432_Archivo_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-86432_Archivo_pdf.pdf</a>
Decreto	Decreto 2216 de 2003	Establece los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-86429_Archivo_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-86429_Archivo_pdf.pdf</a>
Ley	Ley 1188 de 2008	Regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-159149_archivo_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-159149_archivo_pdf.pdf</a>
Decreto	Decreto 1295 de 2010	Reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-s-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf</a>
Ley	Ley 1740 de 2014	Desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia; regula la inspección y vigilancia de la educación superior; modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones, con el fin de organizar el servicio público de educación superior.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/article-s-350383_Ley_1740_2014.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/article-s-350383_Ley_1740_2014.pdf</a>

	Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 7 de 22

TIPO	NORMATIVA	OBJETO	ENLACE DE CONSULTA
Decreto	Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913</a>
Decreto	Decreto 1330 de 2019	Sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación; Art. 2.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1780/article-s-387348_archivo_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1780/article-s-387348_archivo_pdf.pdf</a>

Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/>


## 5. OFERTA ACADÉMICA CONSIDERADA POR ATENEA PARA LA CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta las consideraciones del Plan Distrital de Desarrollo, la Agencia creó el “Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior” (ISOES). Este índice permite a las instituciones educativas y a la misma ATENEA calificar la oferta de educación superior disponible en la ciudad, además de facilitar la selección de rutas de formación en el contexto de la estrategia La U en Tu Colegio, disponiendo a los estudiantes beneficiarios de oferta educativa que se ajuste efectivamente a las necesidades y retos actuales y futuros de Bogotá.

El Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior – ISOES se estructura con indicadores diseñados para calificar la pertinencia, calidad y la permanencia de los programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, así: en primer lugar, **la pertinencia** del índice se centra en la adaptabilidad de los programas a las necesidades cambiantes del mercado laboral, garantizando que los egresados posean competencias actualizadas y relevantes para sectores que en la actualidad son estratégicos como tecnología, gestión ambiental y salud pública. **La calidad**, por su parte, se mide por la capacidad de los programas para cumplir con estándares académicos rigurosos, esenciales para formar profesionales capaces de enfrentar y liderar soluciones a los desafíos contemporáneos. Finalmente, **la permanencia** evalúa la capacidad de los programas académicos para retener a los estudiantes y proporcionar un entorno inclusivo y de apoyo a lo largo de su trayectoria educativa, lo que es particularmente vital en un contexto urbano diverso y complejo como Bogotá donde la accesibilidad y resiliencia del sistema educativo son fundamentales para superar barreras socioeconómicas.

La metodología empleada para calcular el ISOES integra indicadores ponderados que ofrecen un marco objetivo para calificar y seleccionar programas académicos.

### Dimensiones de evaluación de la oferta educativa en la ciudad

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 8 de 22</b>

Para ayudar en la selección de los mejores programas académicos en el contexto de “La U en Tu Colegio”, se ha desarrollado una batería de indicadores que permiten analizar la calidad, permanencia educativa y la pertinencia de los diferentes programas de educación superior. Estos indicadores se combinan de manera ponderada para formar el ISOES como se muestra a continuación:

Ilustración 1: Dimensiones y variables del ISOES




Fuente: Elaboración propia de Agencia ATENEA

### Pertinencia de los programas

La pertinencia de los programas educativos en Bogotá se determina utilizando un conjunto de variables que evidencian la conexión entre la formación académica y su relevancia en el mercado laboral. Las dimensiones y variables diseñadas para cuantificar los beneficios concretos para los estudiantes y la sociedad incluyen la Tasa Interna de Retorno (TIR), la tasa de empleabilidad y el salario inicial después de la graduación. Cada una de estas métricas no solo aporta información sobre la calidad y el impacto económico de los programas, sino que también muestra la capacidad de los graduados para aportar significativamente en sus áreas profesionales, así:

- TIR:** el análisis de la TIR implica dos componentes. Primero, la estimación en valor presente de las trayectorias salariales por profesión utilizando: i) los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE, que proporciona detalles sobre ingresos laborales, experiencia de trabajo y niveles educativos; y ii) la estimación del salario de enganche y la empleabilidad los cuales se toman del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional. Segundo, se estiman los costos totales incurridos por el estudiante en valor presente, para lo cual se usan: i) los costos directos que vienen dados por el 70% del valor de la matrícula registrada en SNIES (teniendo en cuenta el 30% de descuento que recibe ATENEA); y ii) el costo de oportunidad del estudiante que equivale a los ingresos que dejó de percibir por asistir a la educación superior y que equivalen al salario que gana una persona con título de



	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 9 de 22</b>

bachiller. Con base en esta información, se desarrolla un modelo financiero para calcular la TIR (ingresos menos costos).

- **Tasa de empleabilidad sectorial:** corresponde al porcentaje de graduados de educación superior que cotizan al sistema general de seguridad social al año inmediatamente siguiente cuya fuente es el Observatorio Laboral para la Educación (OLE) del Ministerio de Educación Nacional.
- **Salario de enganche:** este está proporcionado por el Observatorio Laboral para la Educación, que se determina según la institución de educación, el nivel de formación y el núcleo básico de conocimiento

### Calidad de los programas

En la dimensión de calidad educativa, se analizan dos variables: el puntaje promedio en las pruebas Saber Pro y Saber TyT, y el valor agregado.

- **Saber Pro y T&T:** el puntaje promedio en las pruebas Saber, determinado por el ICFES, refleja el desempeño académico a nivel de cada institución de educación, nivel de formación y el núcleo básico del conocimiento para el año respectivo.
- **Valor agregado:** es un indicador proporcionado por el ICFES y evalúa el impacto de las instituciones de educación superior en las competencias básicas de los estudiantes, como lectura crítica y razonamiento cuantitativo. Este indicador es específico para los programas universitarios y no se aplica a los programas técnicos y tecnológicos (TyT).


### Permanencia de los programas

En la dimensión de permanencia, se utiliza como indicador la deserción anual del Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior - SPADIES. Este indicador se desglosa y analiza a nivel de cada institución de educación, considerando el nivel de formación y el núcleo básico del conocimiento para determinar la capacidad de retención y continuidad de los estudiantes en sus respectivos programas educativos. Es importante aclarar que el indicador principal que se tiene en cuenta es el de permanencia, que corresponde al inverso de la deserción (Dado que es un porcentaje, se calcula como  $1 - \text{Tasa de deserción}$ ).

Tomando en cuenta las dimensiones que componen el índice y su proceso de consolidación, la Agencia ATENEA lo implementará para la priorización de los programas ofertados por las IES en el marco de la presente convocatoria, en ese sentido, en los documentos anexos de esta se encontrará el índice asociado a los programas disponibles en el Sistema de Información de Educación Superior SNIES, y por tanto, ATENEA invita a las IES participantes a presentar su oferta académica con los programas que cuenten con el índice ISOES más alto.

## 6. ESQUEMA OPERATIVO DE LA TERCERA COHORTE

La Agencia ATENEA proyecta el desarrollo de una tercera cohorte de UTC para beneficiar a aproximadamente 840 estudiantes de las IED que sean vinculadas. Esta cohorte tendrá un periodo de

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 10 de 22</b>

alistamiento previsto para finales de 2024, seguido de un periodo de formación técnica profesional de hasta cuatro semestres, que iniciará en enero de 2025. Además, se contempla un periodo adicional de seis meses para que los estudiantes que necesiten cursar asignaturas reprobadas o resolver novedades relacionadas con la presentación de las pruebas TyT puedan cumplir con los requisitos de grado.

Para cada uno de los convenios los costos proyectados deberán financiar:


- ✓ Inscripción del estudiante en la IES.
- ✓ Matricula completa de un programa de formación Técnica Profesional, hasta por 4 semestres, desarrollado de manera simultánea con la educación media.
- ✓ Presentación de pruebas TyT.
- ✓ Derechos de grado.
- ✓ Actividades complementarias.
- ✓ Recuperación de asignaturas reprobadas, que corresponden al 20% del total de créditos previstos para la formación técnica profesional.

La suscripción de convenios entre ATENEA y las IES se realiza luego de la selección a partir del cumplimiento de los requisitos definidos en los documentos precontractuales correspondientes. Una vez seleccionadas las IES y definida la oferta de programas, se determina el número de cupos disponibles los cuales serán posteriormente ofertados a los estudiantes beneficiarios de las IED ubicadas en las localidades con menor acceso (o transito) a la educación superior en Bogotá. En cuanto a la vinculación de las IED y de la selección de estudiantes beneficiarios, estas dos acciones se realizarán en articulación con la SED.

## 6.1 PARTICIPACIÓN DE LAS IES

Las IES interesadas en participar en la implementación de la tercera cohorte de UTC deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La formación técnica profesional se debe hacer en las instalaciones de las IED vinculadas, con la infraestructura física y tecnológica disponible; y los docentes de las IES deberán ir a las IED para dar la formación.
- La IES deberá contar con estrategias flexibles para acompañar a los estudiantes de educación media en cada etapa de la formación técnica profesional, procurando evitar la sobrecarga académica u otras situaciones que puedan afectar el rendimiento académico y permanencia de los estudiantes.

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 11 de 22</b>

- Es obligatorio programar al menos dos actividades académicas / pedagógicas por semestre en las instalaciones de las IES, para que los estudiantes beneficiarios puedan acceder a laboratorios especializados y experiencias de inmersión en la vida universitaria. Se debe tener en cuenta que, para el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios a la IES, es necesario garantizar transporte de ida y regreso, así como alimentación.
- La estrategia incluye una etapa de alistamiento que supone el desarrollo de actividades por parte de la IES en la IED, antes del inicio de la formación técnica Profesional; así como jornadas de inducción y reinducción con actores de interés que debe realizar la IES una vez al iniciar cada semestre de formación.
- La estrategia requiere además sesiones de armonización curricular entre la IES e IED con las que se espera potenciar aprendizajes básicos, que aporten al logro de mejores resultados en pruebas saber y mejor desempeño académico tanto en la educación media como en la formación TP. Así como el desarrollo de pruebas diagnósticas y el curso de fortalecimiento de aprendizajes en la etapa de alistamiento.
- En el marco de la estrategia se incluye no solo el costo de la formación TP, sino además actividades complementarias y de bienestar que aportan al logro de los objetivos del programa académico; la gestión en su totalidad será responsabilidad de la IES.

En línea con la eficiencia operacional, financiera, administrativa y contractual prevista para el desarrollo de la tercera cohorte de UTC, ATENEA ha establecido los siguientes lineamientos:

## 6.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS IES


La selección de los programas Técnico Profesional a ofertar y el número de cupos para la tercera convocatoria de UTC se realizará considerando los siguientes aspectos:

- Programas académicos activos según el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES).
- TP priorizados según el "Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior (ISOES)" creado por la Agencia ATENEA, que considera:
  - La tasa interna de retorno del programa académico, reflejando el beneficio económico neto futuro para los egresados.
  - El nivel de empleabilidad de los egresados, según datos del DANE y el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación.
  - El salario de enganche de los recién egresados.
  - La deserción anual del TP académico.
  - El puntaje promedio de la prueba Saber Pro.

### **Requisitos habilitantes técnicos**

Para participar en la convocatoria de la tercera cohorte, las IES interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes.

- Presentar oferta exclusivamente para programas de formación Técnica Profesional.


	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 12 de 22</b>

- Los programas ofertados se deben desarrollar en modalidad presencial.
- Los TP ofertados deberán tener una duración máxima de hasta cuatro semestres.
- Tener domicilio principal en Bogotá y contar con por lo menos una sede en la ciudad.
- Los TP ofertados deberán contar con Registro Calificado vigente ante el MEN para ser ofertados en Bogotá, con al menos tres años de antigüedad. Los registros calificados de los programas presentados no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a los 6 meses a partir de la publicación de la convocatoria. Al respecto, la Agencia validará dicha información con la fuente oficial de consulta SNIES, por lo que no se considerarán los programas incumplidos para el proceso de asignación de cupos. De lo anterior, hay que indicar que no será subsanable esta vigencia con la renovación realizada por la IES en el sistema SACES del Ministerio de Educación Nacional por la duda razonable de su aprobación. En consecuencia, si los programas ofertados por la institución no cumplen con la vigencia indicada, la oferta presentada por la IES será descalificada.
- Acreditar que los programas TP a ofertar se puedan desarrollar en las instalaciones de las IED sin que se requiera mobiliario o infraestructura adicional o que, si se requieren mobiliario adicional para actividades académicas, los facilitará la IES.
- Los programas TP ofertados por la IES debe tener un puntaje ISOES igual o superior al promedio según la actualización vigente en el momento de la evaluación. Esta metodología y la lista completa del indicador pueden ser consultadas en el [Documento Oficial](#) publicado en la página de Agencia ATENEA.
- Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios de la estrategia (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).

En la siguiente tabla se detalla la forma de verificación del cumplimiento de los requisitos de participación y la dependencia de ATENEA encargada de su validación.

**Tabla 02. Requisitos habilitantes**

Requisito	Fuente/Soporte	Responsable de verificación
Presentar oferta exclusivamente para programas de formación Técnica Profesional.	La IES deberá diligenciar el formato de presentación de propuesta técnica UTC 3 a fin de que sea verificada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)	Gerencia de Educación Posmedia y Subgerencia de Análisis de información y Gestión del Conocimiento/ATENEA
Los programas ofertados se deben desarrollar en modalidad presencial.	La IES deberá diligenciar el formato de presentación de propuesta técnica UTC 3 a fin de que sea verificada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)	Gerencia de Educación Posmedia/ATENEA
Los TP ofertados deberán tener una duración máxima de hasta cuatro semestres.	La IES deberá diligenciar el formato de presentación de propuesta técnica UTC 3 a fin de que sea verificada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)	Gerencia de Educación Posmedia/ATENEA


	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 13 de 22</b>

<b>Requisito</b>	<b>Fuente/Soporte</b>	<b>Responsable de verificación</b>
Tener domicilio principal en Bogotá y contar con por lo menos una sede en la ciudad.	La IES deberá entregar la certificación de existencia y representación legal	Gerencia de Educación Posmedia/ATENEA
Los TP ofertados deberán contar con Registro Calificado vigente ante el MEN para ser ofertados en Bogotá, con al menos tres años de antigüedad.	La IES deberán diligenciar el formato de presentación de propuesta técnica para que se verifique en el SNIES la vigencia de los registros calificados.	Gerencia de Educación Posmedia y Subgerencia de Análisis de información y Gestión del Conocimiento/ATENEA
Acreditar que los programas TP a ofertar se puedan desarrollar en las instalaciones de las IED sin que se requiera mobiliario o infraestructura adicional o que, si se requieren mobiliario adicional para actividades académicas, los facilitará la IES.	Documento descriptivo donde certifique que no se requiere mobiliario o infraestructura adicional.	Gerencia de Educación Posmedia
Los programas TP ofertados por la IES debe tener un puntaje ISOES igual o superior al promedio según la actualización vigente en el momento de la evaluación.	Índice ISOES de la IES construido por ATENEA y disponible en el documento oficial publicado en la página web de la Agencia.	Subgerencia de Análisis de información y Gestión del Conocimiento/ATENEA
Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios de la estrategia (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).	Carta de compromiso firmada por el representante legal.	Gerencia de Educación Posmedia/ATENEA

### **Requisitos ponderables**

Las ofertas que superen la etapa de verificación y cumplan con los requisitos mínimos habilitantes se evaluarán según su propuesta técnica con ponderación del 100%. Los puntajes que se obtendrán en cada uno de los criterios que hacen parte de los aspectos calificables son:

1. Estrategias de homologación de créditos.  
Se otorgarán 5 puntos con un peso ponderado del 5% a las IES que ofrecen TP que cuenten con estrategias claras para la homologación de créditos, de manera que se fomente la continuación de trayectorias educativas por parte de los estudiantes beneficiarios.
2. Haber implementado la estrategia UTC en las cohortes 1 y/o 2.  
Se otorgarán 5 puntos con un peso ponderado del 5% a las IES que hayan participado en la estrategia UTC en las cohortes anteriores.
3. Estrategias de fortalecimiento de aprendizajes en una segunda lengua.

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 14 de 22</b>


Se otorgarán 20 puntos con un peso ponderado de 20% a las IES que presenten un plan de fortalecimiento de conocimientos en una segunda lengua adicional a la formación, sin que esto implique costos adicionales en la propuesta económica.

4. Estrategias de bienestar universitario.  
Se otorgarán 10 puntos con un peso ponderado del 10% para las IES que ofrecen estrategias de bienestar universitario complementarias para promover el desarrollo integral de los estudiantes y fortalecer habilidades socioemocionales como inteligencia emocional, trabajo en equipo y comunicación asertiva, entre otras. Estas actividades o espacios se deben dar como mínimo dos veces en cada semestre de formación.
5. Desarrollo de prácticas profesionales.  
Se otorgarán 20 puntos con un peso ponderado del 20% para las IES que ofertan programas Técnicos Profesionales que incluyen prácticas profesionales y que promueven en los estudiantes beneficiarios tener un componente práctico en su formación.
6. Equipo de docentes con experiencia en educación media.  
Se otorgarán 10 puntos con un peso ponderado de 10% para las IES que dentro del programa académico a implementar cuenten con docentes que tengan experiencia laboral en educación media.
7. Incentivos adicionales a estudiantes (Becas del 100% para la continuidad de su trayectoria en educación superior (nivel pregrado).  
Se otorgarán 20 puntos con un peso ponderado del 20% a las IES que ofrezcan becas del 100% para la continuidad en la formación profesional, cuando aplique. (Se otorgará 1 un punto por cada 2 becas completas, hasta un máximo de 20 puntos, lo que representa 40 estudiantes asignados a la IES). Estas becas se les asignaran a los estudiantes con mejor rendimiento académico.
8. Estrategias de conexión con el mercado laboral.  
Se otorgarán 10 puntos con un peso ponderado del 10% para las IES que cuenten con estrategias de promoción a la empleabilidad y conexión con el sector productivo. Por ejemplo: acceso a bolsas de empleo, ferias de empleo, charlas de orientación ocupacional, entre otros.

En la siguiente tabla se detalla la descripción y sumatoria de los requisitos ponderables para un total de 100 puntos otorgables.

**Tabla 03. Requisitos ponderables**

Crterios ponderables	Calificación	Puntaje	Ponderación
Estrategias de homologación de créditos	Cumple / No cumple	5 / 0	5%
Haber implementado la estrategia UTC en las cohortes 1 y/o 2	Cumple / No cumple	5 / 0	5%

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 15 de 22</b>


Estrategias de fortalecimiento de aprendizajes en una segunda lengua	Cumple / No cumple	20 / 0	20%
Estrategias de bienestar universitario	Cumple / No cumple	10 / 0	10%
Desarrollo de prácticas profesionales	Cumple / No cumple	20 / 0	20%
Equipo de docentes con experiencia en educación media	Cumple / No cumple	10 / 0	10%
Incentivos adicionales a estudiantes, becas del 100%	Cumple / No cumple	20 / 0	20%
Estrategias de conexión con el mercado laboral	Cumple / No cumple	10 / 0	10%
			<b>100%</b>

Las IES que cumplan con los requisitos habilitantes y estén interesadas en implementar la tercera cohorte de UTC deberán enviar a ATENEA su propuesta técnica y económica, atendiendo las plantillas y fechas establecidos por la entidad. Así mismo, deberán garantizar la vigencia del registro calificado para el momento de la suscripción de matrículas, que para la entrada en vigor de la tercera cohorte será en el primer trimestre de 2025.

### 6.3 COMPROMISOS DE LAS IES PARA LA EJECUCIÓN DE LA TERCERA COHORTE

Las Instituciones de Educación Superior se comprometen a cumplir con las siguientes actividades:

- Mantener las condiciones técnicas y económicas propuestas por la IES en la convocatoria en la que fue aprobado el o los programa TP seleccionados, según lo descrito en los convenios.
- Tener un equipo profesional idóneo para desarrollar las actividades necesarias para la implementación de la estrategia, según lo pactado en el convenio a suscribir y los demás documentos que lo hagan.
- Desarrollar visitas en las IED seleccionadas por la SED para conocer el estado de la infraestructura física y tecnológica donde será desarrollado el TP ofertado.
- Desarrollar las actividades de socialización, jornadas de inducción y reinducción descritas en el Manual Operativo de la estrategia.
- Favorecer el desarrollo de las sesiones de armonización curricular y fortalecimiento de aprendizajes y competencias básicas de los estudiantes beneficiarios.
- Realizar el registro en SNIES de los jóvenes estudiantes beneficiarios de la tercera cohorte de UTC de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el reglamento de la IES. Para estudiantes beneficiarios vinculados en IES con carácter técnico, el registro de los primeros tres semestres se realiza como estudiantes de articulación, cumplido este plazo y al garantizar que los estudiantes cumplan con los requisitos de edad establecidos por la Ley se homologan los créditos y formaliza la inscripción en el SNIES del TP.
- Gestionar, consolidar y entregar a ATENEA los *Formato Compromiso de participación Estudiante* de los estudiantes beneficiarios con las firmas respectivas, uno correspondiente a cada semestre de formación.

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 16 de 22</b>


- Mantener dentro de su registro una copia del *Formato Compromiso de participación IED* de cada colegio desde el inicio de la etapa de vinculación.
- Realizar al menos un examen diagnóstico a los estudiantes beneficiarios de UTC para definir las competencias básicas con las que cuentan en las diferentes áreas del componente de fortalecimiento de aprendizajes.
- Realizar al menos un curso de fortalecimiento de aprendizajes según los resultados obtenidos en el examen diagnóstico.
- Reportar información sobre asistencia y desempeño académico a través del formato que hayan diseñado para tal fin desde la IES, y con la temporalidad definida por ATENEA.
- Implementar las actividades descritas en el Manual Operativo en su apartado ciclo operativo de la estrategia La U en Tu Colegio, y las estrategias adicionales que apunten a la permanencia y éxito académico de los estudiantes beneficiarios.
- Garantizar que los estudiantes beneficiarios de UTC tengan acceso a todos los servicios de los que deben gozar las y los estudiantes de la IES, entre otros: carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles.
- No incurrir en actos de discriminación alguna hacia las y los estudiantes beneficiarios en virtud de las condiciones sociales, económicas o individuales de la persona. Sobre lo anterior, la Institución de Educación Superior deberá realizar los ajustes razonables que garanticen el goce efectivo del acceso y permanencia a la educación superior de los estudiantes beneficiarios en condición de discapacidad, si es el caso.
- Aplicar las acciones de acompañamiento definidas en este lineamiento operativo, así como, presentar sus resultados de acuerdo con la periodicidad y canales de comunicación establecidos por ATENEA.

### 6.3.1 DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Esta etapa comprende las actividades de seguimiento a la verificación en el cumplimiento de las obligaciones planteadas en el instrumento jurídico que formalice la relación contractual entre ATENEA y las Instituciones de Educación Superior. Las acciones contempladas en esta etapa son las siguientes:

- ✓ Durante la ejecución del convenio y/o contrato suscrito con la IES, se efectuarán un máximo de 9 desembolsos. Estos desembolsos se realizarán dos veces por semestre: el primero cubrirá el 50% del valor del aporte realizado por ATENEA y el segundo el 50% restante. Además, el valor correspondiente a las asignaturas reprobadas del semestre al que haya lugar y que hayan sido reportadas con el *Formato Recuperación de asignaturas*, diligenciado por cada estudiante beneficiario y su acudiente.
- ✓ En el séptimo y octavo desembolso, se incluirá el 100% del valor relacionado con la presentación de la prueba TyT, si corresponde. El noveno desembolso cubrirá el valor de los derechos de grado, cuando aplique. Los desembolsos estarán sujetos a acciones establecidas en el instrumento jurídico correspondiente, respaldadas por actividades y soportes.
- ✓ El seguimiento semanal de estas actividades se realizará según un cronograma general del programa académico establecido. Estas acciones serán ejecutadas por el enlace técnico de



	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	<b>CÓDIGO: L13_EP</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 14/08/2024</b>
		<b>Página: 17 de 22</b>


ATENEA y estarán respaldadas por los entregables estipulados en el convenio y/o contrato suscrito con la IES.

#### 6.4. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA COHORTE

Para el desarrollo de la tercera cohorte de “La U en Tu Colegio”, las Instituciones de Educación Superior deberán atender a las siguientes actividades:

**Tabla 04. Actividades de la convocatoria dirigida a las IES**

Actividad	Responsables	Resultados/evidencias	Fecha de inicio y fin
Publicación del Lineamiento Operativo de la tercera cohorte y remisión de invitaciones a IES que cumplen los criterios de participación junto con los programas y cupos priorizados.	ATENEA	Lineamiento operativo publicado en la página web de Agencia ATENEA y comunicaciones de invitación enviados.	10 de septiembre 2024
Reunión destinada a la presentación oficial del Manual Operativo y Lineamiento Operativo para IES UTC 3.	ATENEA	Reuniones para socialización de los documentos oficiales de la tercera cohorte de La U en Tu Colegio, para recepción de inquietudes y recomendaciones.	Del 16 al 20 de septiembre
Envío y recepción de propuestas técnicas y económicas por parte de las IES	IES/ATENEA	Las IES envían por los canales oficiales su postulación con todos los documentos y evidencias requeridas.	24 de septiembre
Valoración de propuestas y distribución de cupos	ATENEA	Evaluación por parte del comité de agencia ATENEA sobre las propuestas participantes	Del 25 de septiembre al 08 de octubre
Comunicación de IES y programas Técnicos Profesionales seleccionados	ATENEA	Envío de respuestas a las IES, aprobando o desaprobando las propuestas presentadas.	09 de octubre
Gestión de proceso contractual	ATENEA/IES	Entrega de documentos jurídicos que soportan el proceso de contratación. Suscripción de instrumento jurídico y firma de acta de inicio. Suscripción de instrumento jurídico y firma de acta de inicio.	Del 17 al 21 de octubre

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 18 de 22

## 6.5 ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN UTC

A continuación, se identifican las responsabilidades, actividades y los elementos operativos necesarios para la ejecución de las etapas definidas para el desarrollo de UTC desde las IES.

### 6.5.1 ETAPA DE VINCULACIÓN


En esta etapa la IES socializa con las IED la información relacionada con la oferta de programas TP para la cohorte, además verifican requisitos de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de los programas académicos, se vincula la oferta TP con los intereses de las IED y se establece la distribución de cupos ofertados en las IED vinculadas.

**Tabla 05. Actividades de la convocatoria dirigida a IED y estudiantes beneficiarios.**

Actividad	Responsable	Resultados/Evidencias
Actividades de Orientación Socio Ocupacional	SED	Informes de acuerdo con el formato definido por la SED
Socialización de la Oferta de IES y programas técnicos profesionales con las IED vinculadas	IES - ATENEA	Actas de Reunión UTC, Listados de Asistencia UTC y/o informe con registro fotográfico desde las IES
Acompañar la verificación en sitio de las IED	IES/SED/IED	Listados de asistencia <i>Formato Lista de Asistencia UTC IES</i> y/o evidencia audiovisual
Selección de estudiantes beneficiarios	IED/SED	Informe con evidencias de la selección de estudiantes beneficiarios siguiendo las orientaciones desde la SED
Asignar cupos de programas TP a las IES vinculadas	ATENEA / SED	Formulario para postulación de interés de las IED vinculadas y Formato Excel con resultados diseñados y otorgados por la SED
Oficialización de matrícula	IES/IED	Cartas de aprobación de propuestas

### 6.5.2 ETAPA DE ALISTAMIENTO

En esta etapa se llevan a cabo todas las actividades necesarias para iniciar la formación técnica profesional de los estudiantes beneficiarios en el programa académico al que se han vinculado. Esto incluye actividades de Orientación Socio Ocupacional con estudiantes de grado noveno, socialización de la estrategia con los diversos actores, elaboración del plan de trabajo del semestre entre la IES y la IED, y las jornadas de apertura.

	Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 19 de 22


**Tabla 06. Actividades Etapa Alistamiento**

Actividad	Responsable	Resultados/Evidencias	Temporalidad
Desarrollar el plan de trabajo detallando la temporalidad de las actividades	IES/IED	Plan de trabajo diligenciado en articulación	Semestral
Evaluación pre y pos para definir el nivel de aprendizajes básicos de los estudiantes beneficiarios	IES	Resultados individuales de las pruebas realizadas que deben ser enviados a ATENEA para su registro	Antes de iniciar y al finalizar el Curso de aprendizajes básicos
Cursos de fortalecimiento de aprendizajes básicos	IES	Documento con los temas metodologías y cronograma de las sesiones	Una única vez en antes de comenzar la formación TP
Jornadas de Socialización de la estrategia	IES/IED/ATENEA	Listados de asistencia <i>Formato Lista de Asistencia UTC Familias y Formato Lista de Asistencia UTC Estudiantes y/o evidencia audiovisual / acta de sesión</i>	Semestral
Jornada de Apertura con estudiantes beneficiarios y familiares	IES/IED/ Familias estudiantes Beneficiarios	Listados de asistencia <i>Formato Lista de Asistencia UTC Familias y Formato Lista de Asistencia UTC Estudiantes y/o evidencia audiovisual / acta de sesión</i>	Semestral
Informe Apertura	IES	Brindar un informe cualitativo y cuantitativo de hasta 2 hojas en donde se pueda detallar la información de avances, logros y dificultades presentadas durante esta etapa	Semestral

Los documentos derivados de las actividades aquí descritas deben entregarse por las IES y las IED a la agencia Atenea por correo electrónico en los tiempos establecidos por las partes.


### 6.5.3 ETAPA DE FORMACIÓN

En esta etapa las Instituciones de Educación Superior brindarán formación y acompañamiento a los estudiantes beneficiarios de la estrategia de conformidad con las actividades mínimas establecidas en el Manual Operativo y según las características de los programas Técnicos Profesionales seleccionados por ATENEA.

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 20 de 22

**Tabla 07. Actividades Etapa Formación**

Actividad	Responsable	Resultados/Evidencias	Temporalidad
Conformar un equipo docente con experiencia en educación media	IES	Hojas de vida con experiencia laboral y profesional Listado de docentes	Semestral
Entrega de documentos y soportes de las asignaturas	IES/ATENEA	Actas de Reunión UTC, productos, listados, insumos audiovisuales	Cuando sea solicitado
Mantener actualizada con periodicidad de 20 días la información de la ejecución de la estrategia (Retiros, aplazamientos, asistencia a clases y actividades complementarias, notas obtenidas, presentación de Pruebas TyT), a través de los instrumentos de recolección definidos por ATENEA.	IES	Canal de comunicación definido por la agencia ATENEA  Los formatos para Informe técnico IES UTC y Plan de trabajo IES UTC serán dispuestos por ATENEA	20 días
Desarrollar las sesiones de flexibilización curricular	IES/IED	Actas de Reunión UTC Listados de Asistencia UTC <i>Formato Lista de Asistencia UTC IES</i> Presentaciones	Mínimo 3 por año
Garantizar acceso el acceso de estudiantes beneficiarios a servicios de la IES	IES/IED	Definición en un documento de mecanismos de acceso a los servicios y Actas de Reunión UTC para el desarrollo de las actividades desde las IES	Continua
Desarrollo de mínimo 2 actividades por semestre en las instalaciones de la IES	IES/IED	Listados de Asistencia Insumos audiovisuales	Continua
Revisar y ajustar las estrategias pedagógicas	IES	Apartado en el informe técnico sobre revisión y ajustes pertinentes	Semestral
Asistir a reuniones en que les sea convocada por la IED y/o ATENEA	IES	Firma de las Actas de Reunión UTC dispuestas por ATENEA	Semestral

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 21 de 22

#### 6.5.4 ETAPA DE BALANCE Y CIERRE


Esta etapa incluye las actividades que deben llevarse a cabo tanto al finalizar cada semestre académico, como al completar el total de la formación de los estudiantes beneficiarios; es decir, hasta que obtienen su título como técnicos o hasta que se cumple el plazo estipulado en el convenio para la ejecución de la estrategia. Además, incluye una evaluación, desde la perspectiva de la IES, del desarrollo de la estrategia en cada momento (fin de semestre y fin de la formación).

**Tabla 08. Responsabilidades y Actividades Etapa Balance y Cierre**

Actividad	Responsable	Producto	Temporalidad
Realizar un informe técnico	IES	Documento que da cuenta de la ejecución de todas y cada una de las etapas de implementación de la estrategia.	Cada semestre
Certificado de resultados	IES	Informe de notas por estudiante	Final semestre
Orientación y guía en Pruebas Saber TyT	IES	Indicaciones a estudiantes beneficiarios	Último semestre de TP
Ceremonia de Graduación	IES/IED	Cronograma de ceremonia Guion de graduación Listado de requerimientos Simulación de avanzada en graduación	Al finalizar la formación TP
Informe Final	IES	Informe de finalización del Técnico Profesional	Listado de graduados Indicadores de calificaciones durante el programa de formación Cifras de permanencia y deserción Indicadores de asistencia a clases

### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para desarrollar y gestionar algunas disposiciones y etapas descritas en el presente Lineamiento Operativo, se mencionan los documentos de referencia asociados, que comprenden explicaciones que deben asistir los participantes en la convocatoria de Instituciones de Educación Superior para la tercera cohorte de La U en Tu Colegio – UTC 3.

	<b>Lineamiento Operativo dirigido a Instituciones de Educación Superior UTC cohorte 3</b>	CÓDIGO: L13_EP
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión de Educación Posmedia</b>	FECHA DE APROBACION: 14/08/2024
		Página: 22 de 22

- Manual Operativo Estrategia La U en Tu Colegio – UTC Bogotá: [https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-08/m3\\_ep\\_manual\\_operativo\\_la\\_u\\_en\\_tu\\_colegio\\_utc\\_v2.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2024-08/m3_ep_manual_operativo_la_u_en_tu_colegio_utc_v2.pdf)
- Indicador ISOES: <https://agenciaatenea.gov.co/enterate/atenea-en-cifras/indicadores-atenea>

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1_L13_EP	Presentación de Propuesta Técnica UTC3
F2_L13_EP	Plan de Trabajo IES Estrategia La U en Tu Colegio
F3_L13_EP	Acta Reunión UTC
F4_L13_EP	Informe Técnico IES UTC 3
F5_L13_EP	Lista de Asistencia UTC IES
F6_L13_EP	Lista de Asistencia UTC Estudiantes
F7_L13_EP	Lista de Asistencia UTC Familias
F1_M3_EP	Compromiso de participación Estudiante
F2_M3_EP	Recuperación de asignaturas
F3_M3_EP	Compromiso de participación IED

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Jaime Alfonso Chaparro Parra Hannid Janyces Bautista Montes	Profesionales Contratistas – Gerencia de Educación Posmedia	13/08/2024
Revisó	María Alejandra Hernández Ana María Montañez Gil	Profesionales Contratistas – Gerencia de Educación Posmedia	13/08/2024
Aprobó	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño Comité operativo de Programas de Educación Media	Gerente de Educación Posmedia Comité Operativo	14/08/2024